



Acceso a la INFORMACION Publica Decreto 1169/05/GOB
Una herramienta normativa para incrementar la confianza en las Instituciones Publicas

El **Decreto N° 1169/05/GOB de Acceso a la Información Pública** impone nuevos deberes para los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial. Su efectiva implementación promueve el fortalecimiento de una cultura de transparencia en los distintos ámbitos de la gestión de gobierno fomentando la **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** no solo en materia de control social en el manejo de los fondos públicos sino también en el diseño e instrumentación de políticas públicas.

En este sentido la **Oficina Anticorrupción y Ética Publica de la Provincia de Entre Ríos** considera trascendente la decisión política que tomó el Poder Ejecutivo Provincial al dictar la norma y muy importante la labor que realizan y deben seguir realizando los distintos organismos del Estado Provincial para poner en marcha los mecanismos necesarios para el adecuado cumplimiento del **DECRETO 1169/05/GOB**, normativa que se erige como una **HERRAMIENTA ESTRUCTURAL de una POLÍTICA DE ESTADO** que tiene como objetivo el **mejoramiento de la calidad institucional** en la Provincia de Entre Ríos.

El acceso a la información y la participación ciudadana en la toma de decisiones son indispensables para fortalecer la democracia por cuanto proporcionan legitimidad y contenido a la discusión y a la adopción de decisiones públicas.

Es necesario que el ESTADO incremente los mecanismos para acceder a la información pública y que la sociedad civil PARTICIPE en los procesos de toma de decisiones PÚBLICAS y en el CONTROL SOCIAL de la gestión de gobierno.

El acceso a la información pública permite la rendición de cuentas, contribuye a consolidar la democracia, ayuda a mejorar la gestión pública y a combatir la corrupción.

La prevención de la corrupción requiere del compromiso de la sociedad en general, la sociedad civil organizada, de los partidos políticos y de los funcionarios y agentes de la administración pública provincial. Al lograr un ACCESO EFECTIVO A LA INFORMACIÓN PUBLICA estamos socializando las herramientas para que todos asumamos un compromiso responsable en la instrumentación de soluciones que contribuyan efectivamente a un modelo de sociedad cada vez mas justa y equitativa.

La normativa en la materia en nuestra provincia, a partir de la entrada en vigencia del Decreto 1169 de Acceso a la Información Pública , establece un mecanismo que otorga en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial mayores garantías a las personas y obliga a las autoridades públicas a tener a disposición de todos la información de interés público.

La utilización del **DECRETO 1169/05/GOB CONTRIBUYE A MEJORAR LA CALIDAD INSTITUCIONAL** porque :

Posibilita la rendición de cuentas de manera simultanea a la gestión.	Fortalece la democracia.	Mejora la calidad de la gestión pública.
--	---------------------------------	---